

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 16 de Marzo de 2021
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 16 de Marzo de 2021



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio de 2021, hasta el 5 de febrero de 2021

En el expediente 2021/EXPGEN/00278, consta la propuesta de resolución del Técnico de Bienestar Social de fecha 12 de marzo con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar.

Consta en el expediente igualmente, el Informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal el 15 de marzo de 2021.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, **RESUELVO**:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades **mediante transferencia bancaria**, a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 5 de febrero de 2021, Acta 01/2021:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5888/20	Y3868546Y	250 €	Enero, Feb.	500 €
3555/10	48682969L	250 €	Enero, Feb.	500 €
2568/08	X2899550D	350 €	Enero	350 €
1987/06	53630620W	320 €	Enero, Feb.	640 €
5008/17	50031424F	350 €	Enero	350 €
2390/07	X6902088H	150 €	Ene. Feb. Mar.	450 €
4056/13	74080946Q	200 €	Enero	200 €
3605/10	X7953252J	180 €	Ene. Feb. Mar.	540 €
4945/17	53392993B	180 €	Ene. Feb. Mar.	540 €
3563/10	49374200P	150 €	Ene. Feb. Mar.	450 €
2864/08	X9747805Z	150 €	Ene. Feb. Mar.	450 €
3012/09	X4718508N	150 €	Ene. Feb. Mar.	450 €
5801/20	Y1206085W	320 €	Enero, Feb.	640 €
132	74621493V	250 €	Enero, Feb.	500 €
5704/20	Y8320399W	175 €	Enero, Feb.	350 €

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 16 de Marzo de 2021
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 16 de Marzo de 2021

6161/20	Y0371851R	320 €	Enero, Feb.	640 €
5432/19	Y5316521Q	250 €	Enero, Feb.	500 €
6075/20	X1493486G	250 €	Enero	250 €
5738/20	74008264Z	200 €	Enero, Feb.	400 €
1862/02	06218551H	250 €	Enero, Feb.	500 €
2889/08	X6948865J	200 €	Enero, Feb.	400 €
6241/21	48624960Q	150 €	Ene. Feb. Mar	450 €
6244/21	X1497250L	150 €	Ene. Feb. Mar	450 €
5740/20	Y7815432T	250 €	Enero, Feb.	500 €
5910/20	33402229L	250 €	Enero, Feb.	500 €
6031/20	X9232752T	320 €	Enero, Feb.	640 €
5052/17	Y6054917C	250 €	Enero, Feb.	500 €
3762/11	X1449559F	320 €	Enero, Feb.	640 €
6034/20	Y7285542F	250 €	Enero, Feb.	500 €
3323/10	X6691108V	250 €	Enero, Feb.	500 €
5130/18	X8691302Q	250 €	Enero, Feb.	500 €
5577/19	28904460S	160 €	Ene. Feb. Mar	480 €
2511/08	51784683E	200 €	Ene. Feb. Mar	600 €

TOTAL**15.860 €**

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Teniente de Alcalde delegado del Área de Contratación, Hacienda y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril, publicado en el B.O.P. nº 86 de 8 de mayo de 2020, de lo que yo el Secretario, doy fe.